



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

La Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

7º.-APROBACIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO FACULTATIVAS PARTICULARES (PPTFP), DEL APROVECHAMIENTO DE LOTE DE MADERA AV-MAD.0671-2024 EN EL MUP 82 "PINARES LLANOS", T.M. DE PEGUERINOS, ÁVILA. APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN.

Por el Gerente, D. Luis Asenjo, se informa que se ha remitido el día 12 de junio el Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas Particulares que rige el aprovechamiento del lote de madera AV-MAD-0671-2024 en el MUP 82 "Pinares Llanos" propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, sito en el T.M. de Peguerinos, Ávila, remitido por la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila y elaborado por D. Ramón Alegría Delgado, Jefe de la Sección Territorial de Gestión Forestal I, del ST MA AV JCYL se procede a dar cuenta de los parámetros más importantes para su aprobación por la Junta de la Comunidad.

Aprovechamiento maderable ordinario corta de regeneración y mejora, lote AV-MAD-0671-2024, situación MUP 82, T.M. de Peguerinos, Ávila.

Objeto: lote de madera señalada con chaspe y punto rojo a 1,30m y en el tocón en el MUP 82 "Pinares Llanos", Cuartel C, Rodales 1 Y 2 para un volumen de 780m³ cc. 1.462 pies a riesgo y ventura.

Tasación base: 15.647,00€, gastos de operaciones facultativas 782,39 € Plazo de ejecución: 24 meses, periodos inhábiles del 1/6 al 1/9. Ingreso del 15% de la adjudicación, en el Fondo de mejoras del monte.

Por lo que se propone a la Junta Sexmera:

- 1.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas Particulares para el aprovechamiento maderable del lote 02OR-202-MAD-148, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila de la Junta de Castilla y León.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirve de base a las subastas de lotes de madera de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, adaptado al presente lote.
- 3.- Iniciar el Procedimiento de ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA, POR SUBASTA.
- 4.- Se propone que la Mesa de Contratación la formen el Sr. Procurador del Sexmo de Santa Eulalia, Presidente-Delegado de la Comisión de Montes, la Sra. Secretaria-Interventora, y el Sr. Gerente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.
- 5.- Se propone facultar a la Presidencia para la adjudicación definitiva.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tif. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es





COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Se dará cuenta en la próxima sesión de las gestiones realizadas.

A la vista de lo expuesto, la Junta de la Comunidad por unanimidad acuerda aprobar en todos los puntos la propuesta realizada por el Gerente, D. Luis Asenjo Cabrero.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA**

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tlf. 921463708, www.comuniddelaciudadytierradesegovia.es

